

CASO MUNICIPIO PROVINCIAL DE CALCA, CUSCO

SEDE JUDICIAL: Primera Sala Penal Liquidadora Transitoria. Presidente de la Sala: Dr. Andrés Quinte Villegas.

N° DE EXPEDIENTE: 955-2009

AGRAVIADO: Municipio Provincial de Calca, departamento de Cusco.

INVESTIGADOS: Son 11 personas denunciadas. entre ellas se encuentra el actual gerente de Planificación, Presupuesto y Planeamiento del Gobierno Regional del Cusco (GRC), José Rosendo Calderón Pacohuanca, considerado brazo derecho del presidente cusqueño. Jorge Acurio quién se desempeñaba como residente de la obra.

MATERIA: Peculado simple, concusión, colusión ilegal, negociación incompatible y aprovechamiento indebido del cargo.

HECHOS:

El caso se remonta a marzo del 2006, época en la que Jorge Acurio Ttito, se desempeñaba como Residente de Obra, según un análisis técnico y financiero de una auditora externa, corroborada por el Órgano de Control Institucional (OCI) y la Contraloría General, en la obra se cometieron varias ilegalidades.

Primero se establece que Jorge Acurio accedió al cargo sin concurso y cobró por recibo de honorarios profesionales 6,600 soles como residente de obra y 10,583.25 a través de planilla. Se calcula que cobró en forma irregular 76,583.25 soles.

Por otro lado se le imputa haber alquilado su camión volquete por intermedio de Nicolás Alejandro Rivera Quispe. La unidad nunca trabajó en la obra, pero cobraron 9,124.50 soles. Este es el único cargo que a nivel de su instructiva Acurio reconoció.

La Sala Penal Liquidadora absolvió a Jorge Acurio, ante este hecho el Procurador Público Dr. Henry Delgado Urrutia interpuso recurso de nulidad, la misma que ha regresado con la nulidad de la absolución del actual presidente regional, ordenando nuevo juicio.

DESARROLLO PROCESAL:

La Sala Suprema Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia anuló la sentencia que absolvía al presidente regional del Cusco, Jorge Acurio Tito, ordenando nuevo juicio habiéndose fijado para este 23 de abril la fecha de inicio del juicio oral a las 10 de la mañana en la Primera Sala Penal Liquidadora, presidida por el Dr. Andrés Quinte Villegas.

Se dio inicio al Juicio Oral ordenado por la Corte Suprema contra Jorge Acurio Tito y otros, habiéndose presentado por parte de la defensa del Presidente Regional un Recurso de Reconsideración sobre las conductas restrictivas del imputado.

La audiencia en la cual se oralizó el recurso de reconsideración, dispuso que el Presidente regional tendrá que asistir a sus audiencias obligatoriamente además de que si decide viajar a cualquier parte del Perú o al extranjero, tendrá que dar aviso a la Sala antes de hacerlo

La próxima audiencia será este 11 de Junio.

Actualmente el caso se encuentra en etapa de examen de acusados.